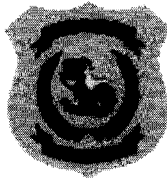




**POLICÍA
NACIONAL**



**GOBIERNO DEL PARAGUAY
PARAGUAY REKUAI**

☆☆☆☆
Comandancia

CONTRATO N° 124/2025 EN EL MARCO DE LA SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 38/2025 "ADQUISICIÓN DE PINTURAS Y UTENSILIOS DESCARTABLES" ID 464526.

Entre la **POLICÍA NACIONAL**, RUC: 80016197-1, domiciliada en la calle El Paraguayo Independiente N° 289 entre Chile y Nuestra Señora de la Asunción, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Comisario General Comandante CARLOS HUMBERTO BENÍTEZ GONZÁLEZ, Comandante de la Policía Nacional, con Cédula de Identidad Civil N° 1.893.946, nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo N° 74, de fecha 18 de agosto del 2023, denominada en adelante LA CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **A Y J SERVISCOM de Juan E. Fleitas V.**, con RUC 1151277-6, domiciliada en la Avenida Samu´u N° 3599 esq. Pacuri, de la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, dirección de correo electrónico: a-y-j-serviscom@hotmail.com, teléfono (0992) 444.797, representada para este acto por el Señor JUAN EDGAR FLEITAS VALDEZ, con Cédula de Identidad Civil N° 1.151.277, en su carácter de Propietario, denominada en adelante EL PROVEEDOR, identificadas en conjunto como LAS PARTES e, individualmente, PARTE, acuerdan celebrar el presente contrato de Adquisición de Reactivos e Insumos para Adquisición de Pinturas y Utensilios Descartables, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

El presente contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen LAS PARTES, en relación a la adjudicación de la convocatoria: Adquisición de Pinturas y Utensilios Descartables, conforme a las especificaciones técnicas y otras disposiciones del contrato y demás instrumentos que sean parte del presente

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales, que forman parte integral del contrato, además de los documentos contractuales firmados por las partes, son los siguientes:

- a) Contrato y sus adendas o modificaciones;
- b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
- c) Los datos cargados en el SICP;
- d) La oferta del proveedor;
- e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son: No aplica

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 464526.

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

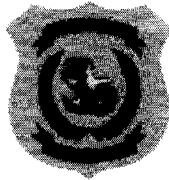
El presente Contrato es el resultado del procedimiento de SBE N° 38/2025, convocado por la Policía Nacional. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 795.


A Y J SERVIS COM
Juan Edgar Fleitas
Propietario





POLICÍA NACIONAL



**GOBIERNO DEL PARAGUAY
PARAGUAY REKUÁI**

★ ★ ★ ★
Comandancia

CONTRATO N° 124/2025 EN EL MARCO DE LA SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 38/2025 "ADQUISICIÓN DE PINTURAS Y UTENSILIOS DESCARTABLES" ID 464526.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

LOTE N° 1 PINTURAS

Monto Mínimo: 285.000.000 Monto Máximo: 560.565.733

Item	Código	Nombre	Cant.	Atributos	Precio Unitario Ofertado final
1	30141505-002	ADQUISICION DE PINTURAS	1	marca: Amanecer	302.400
		En Catálogo: Pintura para impermeabilizacion		fabricante: Amanecer	
				procedencia: Paraguay	
2	31211501-001	ADQUISICION DE PINTURAS	1	marca: Amanecer	118.800
		En Catálogo: Pintura al Esmalte Sintetica		fabricante: Amanecer	
				procedencia: Paraguay	
3	31211507-001	ADQUISICION DE PINTURAS	1	marca: Amanecer	9.360
		En Catálogo: Colorante para pintura		fabricante: Amanecer	
				procedencia: Paraguay	
4	31211507-002	ADQUISICION DE PINTURAS	1	marca: Amanecer	444.880
		En Catálogo: Oxido para piso		fabricante: Amanecer	
				procedencia: Paraguay	
5	31211508-002	ADQUISICION DE PINTURAS	1	marca: Amanecer	28.800
		En Catálogo: Pintura acrílica		fabricante: Amanecer	
				procedencia: Paraguay	
6	31211508-004	ADQUISICION DE PINTURAS	1	marca: Amanecer	108.000
		En Catálogo: Pintura al aceite		fabricante: Amanecer	
				procedencia: Paraguay	
7	31211508-007	ADQUISICION DE PINTURAS	1	marca: Amanecer	230.400
		En Catálogo: Pintura asfáltica		fabricante: Amanecer	
				procedencia: Paraguay	
8	31211602-001	ADQUISICION DE PINTURAS	1	marca: Amanecer	147.600
		En Catálogo: Fijador de Pintura		fabricante: Amanecer	
				procedencia: Paraguay	
9	31211704-001	ADQUISICION DE PINTURAS	1	marca: Amanecer	201.600
		En Catálogo: Sellador de pintura		fabricante: Amanecer	
				procedencia: Paraguay	
10	31211704-002	ADQUISICION DE PINTURAS	1	marca: Amanecer	38.880
		En Catálogo: Sellador Acrílico		fabricante: Amanecer	
				procedencia: Paraguay	
11	31211707-001	ADQUISICION DE PINTURAS	1	marca: Amanecer	126.720
		En Catálogo: Barniz		fabricante: Amanecer	
				procedencia: Paraguay	
12	31211802-001	ADQUISICION DE PINTURAS	1	marca: Amanecer	115.920
		En Catálogo: Pntura antioxido		fabricante: Amanecer	
				procedencia: Paraguay	
13	31211803-001	ADQUISICION DE PINTURAS	1	marca: Amanecer	26.640
		En Catálogo: Removedores de pintura		fabricante: Amanecer	
				procedencia: Paraguay	

1.900.000

TIPO	PROG.	ACTIVIDAD	OG	F.F.	AYJ
1	1	2	355	10	495.565.733
1	1	9	355	10	65.000.000
Total					560.565.733

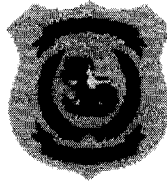
El monto total y máximo es de G. 560.565.733.- (Guaraníes quinientos sesenta millones quinientos sesenta y cinco mil setecientos treinta y tres) y por el monto total y mínimo de G. 285.000.000.- (Guaraníes doscientos ochenta y cinco millones)

[Signature]
AyJ SERVIS COM
Juan Edgar Fleitas
Propietario





**POLICÍA
NACIONAL**



**GOBIERNO DEL PARAGUAY
PARAGUÁI REKUAI**

★ ★ ★ ★
Comandancia

CONTRATO N° 124/2025 EN EL MARCO DE LA SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 38/2025 "ADQUISICIÓN DE PINTURAS Y UTENSILIOS DESCARTABLES" ID 464526.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en éstas bases y condiciones.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia del contrato será: Desde la suscripción del contrato hasta 31/12/2025.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES

Los bienes y/o servicios deberán ser entregados y/o prestados dentro de los plazos establecidos en el Plan de Entregas y/o prestación de servicios del pliego de bases.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de:

Designado por Resolución de la Comandancia de la Policía Nacional N° 276, de fecha 04/03/25.

Crio. MGAP. Fredy Apolonio Mendria Maidana

ACTIVIDAD 02 GESTIÓN DE RECURSOS DE LA POLICÍA NACIONAL

Dirección: El Paraguayo Independiente N° 289 entre Chile y Nuestra Señora de la Asunción

Teléfono: (021) 493.995 (0983) 862.916

Correo electrónico: tesoreria.p02@gmail.com

Sub Crio. MGAP. Rafael Alberto Cáceres Giménez

ACTIVIDAD 09 SERVICIO DE OPERACIONES ESPECIALES Y DE CONTENCIÓN

Dirección: Cnel. Gracia 458 e/ Tte. Rodi y Dr. Mazzei - B° Sajonia, Asunción

Teléfono: (021) 421.261 / 421.743 (0982) 938.903

Correo electrónico: tesoreria.programa7@gmail.com

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales del presente pliego de bases y condiciones, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total del contrato, con vigencia hasta el 31 de enero de 2026.

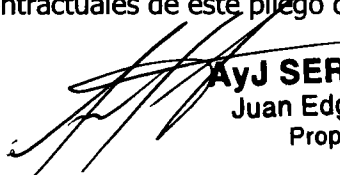
11. MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 97 del Decreto N° 9823/23 POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberán comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 144 de la Ley N° 7021/22.

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER, TERMINAR O RESCINDIR.

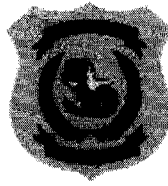
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 7021/22, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.


AyJ SERVIS COM
Juan Edgar Fleitas
Propietario





**POLICÍA
NACIONAL**



**GOBIERNO DEL PARAGUAI
PARAGUAY REKUAI**

★ ★ ★ ★
Comandancia

CONTRATO N° 124/2025 EN EL MARCO DE LA SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 38/2025 "ADQUISICIÓN DE PINTURAS Y UTENSILIOS DESCARTABLES" ID 464526.

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

15. IDIOMA DEL CONTRATO

El contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al contrato, deberán ser escritos en idioma castellano. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del contrato, pueden estar redactados en otro idioma siempre que estén acompañados de una traducción realizada por traductor matriculado en la República del Paraguay, en sus partes pertinentes al idioma castellano y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del contrato.

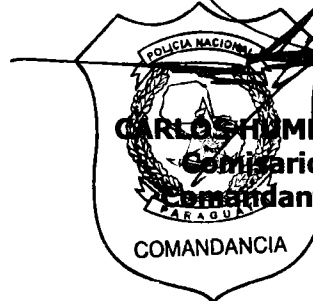
El proveedor correrá con todos los costos relativos a las traducciones, así como todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay a los 11 días del mes de setiembre del año 2025.

AyJ SERVIS COM
Juan Edgar Fleitas
Propietario

JUAN EDGAR FLEITAS VALDEZ
Cédula de Identidad N° 1.151.277
Propietario



CARLOS HUMBERTO BENÍTEZ GONZÁLEZ
Comisario General Comandante
Comandante de la Policía Nacional